

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura,
Comarca de Calasparra-Cieza

5240 Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

Por el presente escrito se cita a todos los Regantes de esta Comunidad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el próximo lunes, día 16 de octubre de 2023, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda y última convocatoria, en los locales de la Comunidad de Regantes sitos en el paraje de Puerto Errado del término municipal de Calasparra, para tratar el siguiente:

Orden del día

1. Lectura del acta anterior para su aprobación si procede.
2. Expediente CSR-16/2019, concesión de los volúmenes producidos por la desalinizadora de Torrevieja, dar cuenta y tomar acuerdos que procedan.
3. Convenio con la sociedad estatal ACUAMED S.A., relativo al exp. CSR-16/2019. Presentación explicativa de los compromisos económicos a contraer, por parte de nuestra comunidad de regantes, con respecto al convenio regulador a suscribir con la sociedad estatal ACUAMED para la financiación y explotación de la IDAM de Torrevieja, con base en la concesión que se tramita, a instancia de nuestra entidad, de volúmenes de agua procedentes de esa desaladora, así como de otros asuntos relacionados con dicho recurso. Acuerdos a adoptar, en su caso.
4. Situación hídrica año hidrológico 2023-2024, adoptar los acuerdos que procedan al respecto.
5. Elección de un vocal del Jurado de Riegos por Calasparra, por haber dejado de ser miembro de la Comunidad el anterior vocal.

Por la importancia de los asuntos a tratar se ruega su puntual asistencia.

Calasparra-Cieza a 1 de septiembre de 2023.—El Presidente, Miguel Martínez Alcázar.

NOTA:

- En caso de votación, **en todos los casos** (aún en la representación de padres, esposos y hermanos), la representación deberá acreditarse por escrito (según el artículo 39 de las ordenanzas y el art. 201.8 del RDPH). Se deberá utilizar el documento de representación remitido por la Comunidad junto a esta citación.
- La no asistencia a la Asamblea, no exime del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la mayoría de los asistentes.